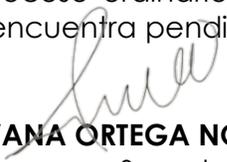


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00451-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 17 de julio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 318

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00451-00
DEMANDANTE	JAIME CARVAJAL GONZALEZ C.C. 19379739
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 9003360047, PORVENIR S.A. Nit 8001443313, COLFONDOS S.A. 8001494962
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada PORVENIR S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002900096 por el valor de \$2.817.052 suma que corresponde a las agencias en derecho de segunda instancia. (fl. 01 a 03 índice digital 08)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002900096 de fecha 14/03/2023 por valor de \$2.817.052 depósito judicial que será entregado a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 11 incide digital 01.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002900096 de fecha 14/03/2023 por valor de \$2.817.052 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. DIANA MARCELA VASCO CHAVEZ identificada con la C.C. No. 1.107.049.214 y T.P. No. 231.656 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-451

Idrobo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 19/07/2023 EN EL ESTADO No. 115

SRIA.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria